

HOMENAJE A LOUIS FAVOREU

Héctor FIX-ZAMUDIO

Me siento muy honrado de participar en este Congreso tan importante, en el que me consta la dedicación que ha destinado el doctor Edgar Corzo para organizarlo. Los invitados, todos son excelentes (yo me excluí). Los que vienen de fuera, pues, nos van a dar una visión importante sobre este tema, que es fundamental en nuestra época.

El profesor Louis Favoreu, que para mí murió joven (yo ya soy sobreviviente de varios juristas), nació en 1936 y murió el año 2004, en pleno vigor, y, como ya lo dijo el doctor Salvador Valencia, fue uno de los constitucionalistas franceses más importantes de la última época. Sabemos y conocemos que Francia ha tenido destacados constitucionalistas, y él es uno de los que representa un concepto, como ya lo dijo el doctor Valencia, más, digamos, de punto de vista normativo que tradicional.

En Francia está muy mezclado el derecho constitucional con la ciencia política. Eso no quiere decir que no se respetó la ciencia política, decía, sino que la ciencia política era un apoyo del derecho constitucional y una parte de la ciencia del derecho constitucional, como la mayoría de los juristas franceses habían venido tratando. Favoreu tiene un concepto, que denominó derecho constitucional, el derecho de la Constitución, y la Constitución del derecho, una trilogía muy importante que él construyó de manera original.

Sus actividades las podemos dividir en tres aspectos: uno el universitario, importantísimo en Francia, sobre todo en su Universidad; la segunda faceta del profesor Favoreu fue como autor de derecho constitucional. Sus artículos son muy numerosos (más de 250, numerosos libros); y la tercera fue como promotor de derecho constitucional. Esas tres facetas hacen un jurista muy completo, y, naturalmente, con una escuela sobresaliente dentro de Francia y fuera de ahí. Ya se ha dicho que fue decano y presidente de la Universidad Aix-Marseille de 1978 a 1983, decano de la Facultad de

Derecho de Aix en Provence, que es, en algún aspecto, una sede de la Aix-Marseille. Fue presidente durante 20 años de la conferencia de los decanos de la Facultad de Derecho en Francia, donde participó activamente en todas las reformas universitarias, y luego también, en este sentido, fue fundador de una de las revistas más importantes de derecho francés, de derecho constitucional francés; una revista con una nueva visión que ya hemos señalado, el derecho constitucional, el derecho de la Constitución y la Constitución del derecho, que se fundó en 1990, porque en Francia ha habido una revista extraordinaria tradicional de muchos años. Esta revista francesa, tiene una visión más jurídica que de sociología de ciencia política o filosofía política.

Hay que resaltar también su destacada labor en esta materia de la justicia constitucional. Durante muchos años de Favoreau estableció y estuvo al frente en Aix en Provence de este grupo de trabajo, que realmente sí era de trabajo, no sólo de meditación, como muchos tenemos, y que realiza una labor importantísima, desde que lo encabezó hasta su desaparición física el uno de septiembre de 2004. Dicho grupo editó anualmente, a partir de 1987, una revista fundamental en el conocimiento de la justicia constitucional. Ha aparecido todos los años. En este último año, que corresponde al 2004, publicado por dos editoriales muy importantes, que fueron *Económica* y *Presses Universitaires d'Aix-Marseille*.

Luego en ese grupo organizó cada año una serie de mesas redondas, que por cierto nunca son redondas, con diversas materias de derecho constitucional. Cada año se hacía un coloquio; había invitados de todas partes. Los resultados de ese coloquio se publicaban también en el *Anuario*.

El profesor Favoreu nunca habló, nunca habló del derecho procesal constitucional. Ahora tenemos en México y en Latinoamérica una verdadera explosión del derecho procesal constitucional, pero esto no es un descubrimiento sensacional; simplemente los que venimos del campo procesal, consideramos que así como hay derecho procesal civil, penal e internacional, la ciencia que se ocupa de estudiar las categorías procesales de derecho constitucional, pues es el derecho procesal constitucional. La justicia constitucional es el objeto de la materia, las instituciones que se ocupan de resolver los conflictos derivados de la aplicación de la Constitución no son términos contradictorios, sino complementarios. Lo que pasa es que hay una colaboración de los procesalistas y de los constitucionalistas con el mismo objeto, desarrollar esa disciplina que aquí ha tenido, digamos, un florecimiento inusitado. Hay que pensar en Eduardo Fe-

rrer Mac-Gregor, que ha sido uno de sus promotores; ha publicado un libro con una serie de estudios que se llama *Derecho procesal constitucional*, en su cuarta edición, Hay cursos de licenciatura, doctorado, maestría sobre derecho procesal constitucional, y pues es la disciplina jurídica que desde el ángulo procesal estudia los instrumentos para resolver los conflictos constitucionales en esta labor.

Además de todos los artículos que escribió Favoreu, como uno de los patrocinadores del derecho constitucional, podemos señalar muchos libros. Se ocupó de la labor del consejo constitucional que él señaló, inició con un órgano fundamentalmente político, pero que ahora es realmente una jurisdicción constitucional. En pocas palabras, la labor del doctor Favoreu tanto como autor como promotor, coordinador y director de varios libros colectivos, fue vasta.

Por otra parte, también tuvo la oportunidad, aunque sea por breve tiempo, de realizar una labor práctica sobre la justicia constitucional, porque fue designado miembro internacional de la Corte Constitucional de Bosnia Hersegovina, que funcionó en Sarajevo durante los años de 1997 a 2002. Ahí realizó la labor de construir ese nuevo organismo jurisdiccional, en un nuevo país, muy conflictivo, que surgió de la desaparición de la antigua Yugoslavia.

Por otra parte, yo pienso, y esto ya lo señaló el doctor Valencia, que uno de los libros esenciales del profesor Favoreu que es realmente fundamental, a pesar de ser un pequeño libro, surgió en esa colección muy importante que se llama Presses Universitaires de France, y que es una serie de pequeños manuales, breviaros, que en forma muy sintética aborda los problemas fundamentales del derecho francés. Este libro, que fue objeto de dos ediciones (1986 y 1992), fue traducido al castellano por Vicente Villa Campa, y apareció en Barcelona, editorial Ariel, en 1994, y ha tenido una gran difusión en América Latina. Favoreau es uno de los juristas junto con Mauro Cappelletti, que ha favorecido junto con los constitucionalistas españoles, la aparición de tribunales constitucionales en América Latina. Como ya dijo el doctor Valencia, recomendamos la lectura de ese libro, porque de una forma muy sencilla, muy breve, muy sistemática, hace un panorama general de los tribunales constitucionales europeos, pero se refiere también a los de América Latina, y sobre este tema tuvimos una correspondencia constante de varios años, y este libro les puedo decir también, influyó en México en una forma práctica, porque cuando se formó la Comisión de la Suprema Corte, en la que me hi-

cieron el favor de invitarme para la reforma de 1988, en la que se le dio a la Corte la facultad de conocer de forma exclusiva de cuestiones de constitucionalidad, y se inauguró esa etapa de construcción de la Suprema Corte como tribunal constitucional, tuve la osadía de sacar fotocopias de ese libro y regalarla a los colegas de la Corte cuando íbamos a abordar esa tarea. Así es que puedo decir, y lo puedo atestiguar, que sí tuvo una influencia en esa reforma constitucional tan importante.

En la parte humana podemos decir que el doctor Favoreu estuvo muy en contacto con nuestro Instituto desde hace varios años. Participó en nuestros congresos de derecho constitucional; vino a dar conferencias; hizo un gran esfuerzo, que yo le admiro, porque nos dio una conferencia en “francoñol”, pero realmente hizo un esfuerzo para expresarse en castellano, y vino muchas veces a México, y en la última vez tuvimos unas reuniones personales muy agradables. Le dimos Salvador y yo nuestro libro de *Derecho constitucional mexicano comparado*, y estuvimos con mucho interés tratando, digamos, de llegar a ciertos acuerdos, porque teníamos la idea de que ya habíamos platicado, de que en el *Anuario* que aparece la crónica de varios tribunales constitucionales de varios países aparezca ya una crónica anual de México que los jóvenes van a hacerlo, yo no tendría ya la capacidad de hacer una crónica anual de lo que es la jurisprudencia de nuestra Suprema Corte de Justicia como tribunal constitucional.

Era una persona, además, muy gentil, muy amable, muy cortés, muy sencillo, como deben ser los hombres de gran importancia, y tuvimos ese privilegio de tratarlo, de conocerlo y de tener amistad con él, y creo que sigue presente entre nosotros, y por eso quisimos hacer este pequeño homenaje en su memoria.

Muchas gracias.